



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2020-00103-00

DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO VALDIVIESO BERNAL

DEMANDADO: GUILLERMO SUAREZ LARROTA

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 889.PONE EN CONOCIMIENTO.

TRÁMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, el expediente junto con la respuesta proveniente de la oficina de tránsito de Girón informando que se ha cancelado la medida cautelar sobre el vehículo de placas s SUF623. Para proveer. Bucaramanga, 16 de agosto de 2022. **EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación electrónica allegada por la OFICINA DE TRÁNSITO DE GIRÓN, en la cual informa que ya ha sido registrada la cancelación de la medida cautelar “EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO”, respecto del vehículo de placas SUF623 propiedad del señor GUILLERMO SUAREZ LARROTA con cédula de Ciudadanía No 91.251.925

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, la respuesta proveniente de la OFICINA DE TRÁNSITO DE GIRÓN radicada a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f97fa44243756c1b814ad4b2b3bb4c628799c52b3482dc0bea5e6973e7a7acb2**

Documento generado en 17/08/2022 09:08:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>